

**BASES Y CONDICIONES
PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
MINCyT- ECOS**

Hasta el 30 de octubre del 2020, se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Francia, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y ECOS de Francia.

Objetivos:

Fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre los centros de investigación y las universidades de ambos países, a través de la presentación de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos.

Información importante:

Proyectos de cooperación científica/universitaria entre Francia y Argentina

El Programa ECOS-Sur entre Argentina y Francia se ha desarrollado durante los últimos 20 años con un notable éxito en cuanto a los intercambios académicos, la productividad y la formación de recursos humanos.

El objetivo del programa es el de fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre los centros de investigación y las universidades de ambos países, a través de la presentación de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos, priorizando la formación de recursos humanos en sus etapas doctoral o postdoctoral.

El programa ECOS-Sur permite tanto iniciar como ampliar relaciones entre dos, o más, laboratorios y grupos de investigadores de ambos países.

Cabe añadir que existe la posibilidad de presentar proyectos tripartitos, involucrando grupos de alguno de los otros países del grupo Ecos-Sur (Chile, Uruguay).

A partir de 2017 se presentaron algunas modificaciones significativas en función de la madurez del programa y la necesidad de avanzar en temas de investigación relacionados con áreas estratégicas de ambos países desde una perspectiva interdisciplinaria.

En este sentido, se propuso un cambio en cuanto a las problemáticas del programa, agrupadas en áreas que integren aspectos científicos, tecnológicos y sociales. Los criterios de evaluación serán los de pertinencia a la problemática, excelencia y calidad académica de las propuestas y los grupos seleccionados, relevancia de la cooperación y formación de recursos humanos.

Con el fin de satisfacer a estas nuevas directivas, por una parte, y de no descartar áreas científicas involucradas en las cooperaciones en curso, por otra parte, se propone un sistema con una alternancia anual con dos áreas temáticas amplias.

Áreas Científicas:

El llamado de 2020 corresponderá a las siguientes áreas temáticas:

- 1) Enfermedades crónicas no transmisibles**
 - a. Estudio de los mecanismos patológicos
 - b. Nuevas estrategias profilácticas y terapéuticas
 - c. Nuevos acercamientos de diagnóstico, incluyendo la inteligencia artificial
 - d. Impacto del envejecimiento y del género
 - e. Influencia de las modificaciones climáticas y ambientales
 - f. Impacto social

Observación: debido a la duración de investigación un proyecto (3 años), las investigaciones que se basan en estudios clínicos y en el uso de « cohortes » solo podrán ser financiadas si los datos están ya disponibles (biobancos, etc.)

2) Nanociencias y biotecnología

- a. Remediación ambiental
- b. Metagenómica a partir de ambientes complejos
- c. Nexos entre la química y la biología: nanociencia molecular, nanobjetos y aplicación (vectorización, reconocimiento...) Aportaciones de la biología (biopaternal, nanotecnologías y neurociencia...)
- d. Mecanismos de interacción entre biomoléculas

3) Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera

- a. Georriesgos: riesgos sísmicos y gravitacionales
- b. Resiliencia ante los riesgos climáticos
- c. Evolución de las cuencas fluviales y acceso al agua
- d. Perturbaciones entrópicas de los ciclos biogeoquímicos continentales y marinos

4) Evolución de las sociedades en el siglo XXI: poblaciones y desarrollo sustentable

- a. lo humano en su entorno:
 - dinámicas urbanas y rurales:
 - ocupación del espacio y gestión de los territorios
 - sistemas de transporte, evolución espacio-temporal
- b. cohesión y rupturas de las sociedades:
 - crecimiento y desarrollo, desigualdades y violencia
 - trabajo, nuevas tendencias del empleo
 - pasiones políticas y ciencias cognitivas
- c. dinámicas de la población:
 - envejecimiento
 - riesgos sanitarios y miedos sociales
 - migraciones y movilidad

5) COVID-19 y la pandemia.

- a. Estudio de mecanismos patogénicos propios del virus y de factores del huésped asociados a la susceptibilidad a la infección viral.
- b. Nuevas estrategias profilácticas y terapéuticas
- c. Nuevos enfoques de diagnóstico, incluyendo el uso de inteligencia artificial
- d. Impacto del envejecimiento y del género sobre la morbilidad y la mortalidad - impacto según grupo etario y género
- e. Influencia de las modificaciones climáticas y ambientales
- f. Nanotecnologías aplicadas a la detección y al desarrollo de fármacos y tratamientos basados en la nanotecnología
- g. Crecimiento y desarrollo, empleo, desigualdades sociales y violencia
- h. Riesgos sanitarios y miedos sociales asociados al coronavirus
- i. Impacto de migraciones y movilidad en el esparcimiento de la pandemia
- j. Reordenamientos de la economía y la producción post pandemia

NOTA: SE ALIENTA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS QUE INCORPOREN EN LOS TEMAS ESCOGIDOS LAS HERRAMIENTAS MODERNAS DE LAS TICS, COMO BIG DATA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ETC.

Formas de Cooperación:

Debe ser una colaboración sobre un proyecto científico común. Los estudios tecnológicos, becas diversas, organización de cursos, seminarios o coloquios no son aplicables a esta convocatoria.

Se entiende por proyecto de investigación conjunta un programa acordado entre dos o más grupos de investigación de los dos países (Argentina y Francia) con objetivos a alcanzar claramente definidos dentro de un cronograma establecido, implementado a través del intercambio de personas.

El responsable de un proyecto (Director) debe estar obligatoriamente en condiciones de dirigir su grupo de investigación. Un investigador no podrá presentar más de un proyecto. Si varios grupos están implicados en un proyecto del lado argentino, deberán designar un responsable científico del proyecto.

Los proyectos deberán ser avalados por los directores (uno argentino y otro francés) debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y presentar las garantías de los recursos operacionales (fuentes de financiación). Cada Director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación, en su país. La presentación deberá ser simultánea e idéntica en ambos países. La falta de presentación en ambas partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases".

Las presentaciones deberán ser coincidentes en todos sus términos respecto a su contenido en ambas partes (Argentina y Francia) y deberán contener la conformidad de ambos directores aún cuando los formularios tengan distinto formato.

Si las presentaciones resultan distintas en cada país respecto a su contenido, se considerará inadmisibles

Se priorizarán aquellos proyectos que:

1. incluyan el perfeccionamiento y la especialización de jóvenes investigadores, la formación de doctorandos y post-doctorandos.
2. comprendan disciplinas poco o no cubiertas dentro de las temáticas a concursar.
3. ofrezcan un potencial de aplicación industrial o un valor económico o social de significación serán particularmente considerados.
4. no han participado en Programas de Cooperación financiados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con Francia en los últimos tres años y los que actualmente no reciben financiación en otros Programas de Cooperación con otros países.

El criterio fundamental de selección es la excelencia del proyecto y la calidad de los investigadores y equipos participantes y de ser posible que tenga impacto sobre la formación de investigadores jóvenes.

La primera evaluación se realizará para determinar la excelencia de los proyectos y tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
2. Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos)
3. Cooperación (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)
4. Concordancia específica con las temáticas en concurso

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

1. Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación.
2. Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
3. La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.

4. Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financia la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Proyectos con antecedentes:

Cuando un proyecto es sometido por equipos que hayan realizado un proyecto previo, el nuevo proyecto obligatoriamente deberá referirse a una temática nueva. No es posible la renovación de un proyecto anterior. Al mismo tiempo, la nueva presentación podrá realizarse únicamente una vez que el informe final del proyecto previo haya sido evaluado con una calificación positiva. Esto significa que el proyecto deberá esperar 1 (un) año desde la fecha de finalización para volver a presentarse a una nueva convocatoria.

En aquellos casos en los que no se presente el informe final, o reciban una calificación negativa perderán en forma definitiva la posibilidad de someter nuevos proyectos al programa ECOS.

Un investigador responsable o miembro de una acción en curso no puede formar parte de otro proyecto.

Los proyectos tripartitos que incluyan investigadores de Chile o Uruguay podrán también ser considerados siempre que sean igualmente presentados dentro del correspondiente llamado ECOS (consultar formulario).

Un proyecto tripartito no puede ser aceptado salvo que sea aprobado por los Comité Mixtos de los diferentes países participantes. Sin embargo, los equipos de investigación pueden presentar en la misma temática un proyecto tripartito y un proyecto bilateral, sabiendo que sólo uno de los dos proyectos podrá ser aprobado

Duración de los proyectos:

Las acciones del proyecto pueden cubrir un periodo de tres años no renovable. Comenzando la ejecución de los proyectos en enero y finalizando en diciembre de cada año.

Recursos otorgados: misiones y/o pasantías

Los recursos aprobados en función de la pertinencia para cada proyecto se distinguen en:

- Misiones, de menor duración, a ser utilizadas por investigadores formados (Seniors)
- Pasantías, de mayor duración, orientadas a jóvenes investigadores en formación (doctorando o pos-doctorando).

Duración de los intercambios:

- misiones de corta duración: mínimo de 10 días y máximo de 15 días.
- pasantías de investigación de hasta 30 días de duración.

Se prevé que se podrán aceptar hasta una misión y una pasantía por año en cada sentido del viaje (de Argentina a Francia y de Francia a Argentina). Se considerarán excepciones a estos plazos, que deberán ser debidamente fundamentadas y, en caso de ser aprobadas, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria. También es pertinente complementar los fondos otorgados por el programa ECOS con montos provenientes de otras fuentes de financiamiento.

No habrá excepciones respecto a la duración o tipo de intercambios aprobados en Acta. Las misiones deberán ajustarse tal cual a lo estipulado en el Acta bilateral

Beneficios:

Los subsidios serán entregados por el MINCyT y ECOS. Estarán dirigidas exclusivamente a cubrir los gastos de traslados y manutención para viajes entre Argentina y Francia y viceversa de investigadores y estudiantes de doctorado y pos-doctorado afectados a tareas específicas del proyecto.

Los recursos asignados a cada proyecto se anunciarán al comienzo de cada período del proyecto.

Cada equipo de investigación deberá contar con un mínimo de dos investigadores permanentes. Asimismo, es condición de aprobación que los equipos cuenten con estudiantes de postgrado y/o post-doctorado entre sus integrantes.

Los recursos asignados que no sean utilizados durante el año durante el año de ejecución estipulado para cada proyecto según la nota de aprobación se perderán.

Cada país financiara a sus nacionales de la siguiente manera:

<i>Rubro</i>	<i>Para investigadores franceses que viajen a la Argentina</i>	<i>Para investigadores argentinos que viajen a Francia</i>
<i>Pasajes</i>	A cargo de ECOS Francia	A cargo del MINCyT (se le otorgará un subsidio para cubrir pasaje + manutención)
<i>Viáticos</i>	A cargo de ECOS Francia.	A cargo del MINCyT (se le otorgará un subsidio para cubrir pasaje + manutención)

La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral de la Comisión Académica.

Los Directores argentino y francés del proyecto deberán presentar un informe de las actividades realizadas al finalizar el primer año del proyecto, adjuntando las publicaciones generadas, sobre la base del cual se aprobarán los intercambios para el año siguiente.

Cronograma de la evaluación y selección de los proyectos:

Los proyectos serán evaluados de la siguiente manera:

- Cierre de la convocatoria : 30 de octubre del 2020
- Evaluación Nacional: los proyectos serán evaluados en paralelo por los dos países (Francia-Argentina) por expertos designados por los Comités respectivos. Los resultados de cada país serán posteriormente conciliados en una resolución común por el Comité Mixto. La evaluación de los proyectos en cada país se efectuará entre el último trimestre del 2020 y el primer trimestre del 2021 y la reunión conjunta y la posterior notificación de los resultados se producirá durante primer semestre del año 2021.
- Selección conjunta: la reunión conjunta se realizara en marzo del año 2021.
- Notificación/comunicación: los resultados se comunicaran durante el segundo trimestre del año 2021
- Ejecución de los proyectos: En función de la pandemia por COVID-19, no es posible concretar las movilidades internacionales previstas para 2020, las mismas se re-programarán para 2021. En consecuencia las movilidades que surjan de la presenten convocatoria desde

la Argentina a Francia tendrán lugar durante el primer semestre del 2022. Asimismo, las misiones desde Francia a la Argentina podrán realizarse en el último cuatrimestre de 2021.

Propiedad intelectual

Corresponde a los investigadores argentinos, en particular a los directores de proyectos, tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección efectiva y la distribución correcta de la propiedad intelectual resultante de la implementación de proyectos conjuntos.

Información sobre ECOS + (plus) Argentina

Los socios argentinos y franceses desean fortalecer la producción científica conjunta de proyectos ECOS y desarrollar una movilidad equilibrada de jóvenes investigadores, sobre temas prioritarios de su cooperación. La convocatoria es realizada a través del CONICET (el financiamiento también depende de aquella institución)

Para esto, los socios argentinos y franceses han establecido desde 2018, en beneficio de los proyectos ECOS en ejecución, un mecanismo de apoyo para la movilidad de 2 a 6 meses, destinado a estudiantes posdoctorales o jóvenes investigadores.

El mecanismo, denominado ECOS +, persigue 3 objetivos:

- 1 - Supervisar conjuntamente un mayor número de investigadores jóvenes,
- 2 - Renovar el grupo de futuros líderes de proyectos entre equipos argentinos y franceses,
- 3 - Fortalecer la producción científica de proyectos ECOS.

El mecanismo propuesto es la asistencia financiera para la movilidad durante la estadía de un estudiante postdoctoral por proyecto, en Francia o Argentina.

La próxima convocatoria será anunciada por el CONICET y la misma está sujeta a disponibilidad de fondos.

La financiación del transporte de regreso y los costos de subsistencia de los participantes argentinos están garantizados por parte del CONICET.

Oficina Coordinadora en Argentina

Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Godoy Cruz 2320. 4to piso. Código Postal: (C11425FQD). Capital Federal. C.A.B.A.
Contacto: Lic. Carolina Lazzaroni
Tel: 4899-5000

Mail: clazzaroni@mincyt.gob.ar

El grupo argentino deberá presentar el "Formulario ECOS" en formato digital por correo electrónico a clazzaroni@mincyt.gob.ar

Para información de ECOS PLUS:

Oficina de internacionales del CONICET: coopint@conicet.gov.ar

Oficina Coordinadora en Francia

Nadia Da Silva

Mail: ecos.sud@univ-paris13.fr

ECOS-Sud, Université Paris 13, 99 avenue Jean-Baptiste Clément 93430 Villetaneuse
Tél : (33) 01 49 40 28 80 ; Télécopie : (33) 01 49 40 20 27 ; Courriel : Ecos.Sud@univ-paris13.fr

Adresse Internet : <http://www.ecos.univ-paris13.fr>